

“EVALUACIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE REGISTRO DEL ESTADO DE LO FAMILIAR (REGISTRO CIVIL) 2024”



INTRODUCCIÓN:

Evaluación del Programa Presupuestario, corresponde a la Oficialía del Registro del Estado Familiar y tiene como propósito ser una herramienta de conocimiento y consulta, dotando de certeza para el desarrollo de las actividades. El Registro del Estado familiar es una institución administrativa y con personalidad jurídica, dependiente del Ejecutivo Estatal por cuanto hace a sus funciones, y dependiente del ejecutivo Municipal, por cuanto hace a su Administración, revestido de publicidad absoluta, se encuentra representada por la Oficial del Registro del Estado Familiar y quien por medio de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, cuenta con las facultades, atribuciones, obligaciones y derechos de constatar, autorizar y reconocer los actos o hechos jurídicos relativos al nacimiento, defunción, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio, adopción e inscripción de ejecutorias propias a la materia del Estado Familiar.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115.
- Ley para la Familia del estado de Hidalgo, Título Décimo Tercero del Registro del Estado Familiar, en capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y demás relativos.
- Reglamento del Registro del Estado Familiar del Estado.
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano e del Estado de Hidalgo
 - Ley Orgánica Municipal del estado de Hidalgo.

La oficialía del Registro del Estado Familiar actualmente opera con 1 una Directora y 2 auxiliares administrativos

la Oficialía del Registro del Estado Familiar, para su operación, trabaja con los siguientes materiales básicos de oficina:

Equipo	cantidad	Estado
Computadoras	2	Regular(capacidad baja de memoria RAM)
Impresoras	2	1 Regular(blanca y negra, 1. Nueva
Archiveros	3	Regulares de madera



Debido a lo anterior, es importante señalar que el equipo de cómputo de la Oficialía se encuentra en un estado regular debido a los años de servicio, debido a ello, no se encuentra actualizado en su hardware, lo que dificulta el uso adecuado de las nuevas tecnologías y programas necesarios para el buen servicio que se presta a los ciudadanos, así las cosas, la adquisición de equipo de cómputo nuevo en su sistema hardware y software es imprescindible, a fin de brindar un servicio ágil, eficiente, pronto y expedito a la población que se acerca todos los días a solicitar el servicio que en esta oficina se presta.



Palacio Municipal S/N
Col. Centro C.P. 42470
Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Tel: 761 782 1024 - 761 782 1025 - 761 782 1065

E LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:

Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño)

FORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS ASM												
(4).- CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	(5).- FONDO FEDERAL O PROGRAMA PRESUPUESTARIO	(6) TIPO DE EVALUACIÓN	(7).- LINK O PÁGINA DE INTERNET DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (INFORME)	(8).- ÁREA RESPONSABLE DEL ASM	(9).- CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ASM	(10).- ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	(11)- TIPO DE ASM	(12).- FECHA DE TÉRMINO	(13).- RESULTADO ESPERADO	(14).- % AVANCE	(15).- DOCUMENTO PROBATORIO	(16).- OBSERVACIONE
ASE						<p>Se realizó evaluación de indicadores que reporta el programa a la ASEH, mediante el formato DES01; sin embargo, derivado de que los indicadores medidos no cuentan con la sintaxis correcta y no se realizó una MIR correcta, no es posible realizar una evaluación correcta. Por lo cual para esta Administración 2024-2027, se implementa la Gestión para Resultados en todas las áreas del gobierno municipal, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML), el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos; lo que garantizará que todo el actuar de los servidores públicos será planeado y por supuesto evaluado.</p>	Institucionales	30/03/2025	Contar con la MIR del programa presupuestario, de acuerdo a la sintaxis, para poder realizar su evaluación trimestral de manera correcta	90%	No disponible	<p>Se realizó la evaluación del presupuesto del Registro de Familiar, donde se encontraron sobre los que se trabajará a implementación del PBR a través del Marco Lógico; ya que los indicadores reportados en el DE contienen la sintaxis correcta, pero se duplican los indicadores. Cabe mencionar que se elaboró el Programa Anual de Evaluación Fiscal el cual se someterá ante Cabildo para su aprobación antes del 30 de abril de 2024. El objetivo de evaluar a través de las áreas del Gobierno Municipal dicho ejercicio fiscal, ya que se desagregará el presupuesto por programa para poder realizar la evaluación programática-presupuestaria del programa. Se tendrá el diagnóstico de los objetivos, estrategias, actividades e iniciativas programáticas y se presentará el presupuesto de cada</p>



FIRMAS:

AUTORIZÓ

MAESTRA DIANA MORENO REA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE NOPALA DE VILLAGRÁN

REALIZÓ

L.D. ERIKA YAZMIN MONTER PORTES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE NOPALA DE
VILLAGRÁN

LIC. CARLA FRANCISCA ALCÁNTARA RIVERA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN DE NOPALA DE
VILLAGRÁN

C.P. AGUSTÍN SILVESTRE CASTILLO
LOZADA
TESORERO MUNICIPAL DE DE
NOPALA DE VILLAGRÁN

